



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I.V.A. incluido)<br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br><br>Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1997</b>   | <b>Viernes 24 de enero</b>  | <b>Número 16</b>   |

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**BURGOS**

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 556/1994, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, contra Manuel Oñate Marroquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado Manuel Oñate Marroquín:

«Vivienda en la Avda. Reyes Católicos, número 2, piso 4.º, letra A, en la localidad de Briviesca (Burgos). Ocupa una superficie útil de 78,83 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, salón, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y despensa. Tiene como anejo en la planta de entrecubiertas, un trastero, con el número 13, de 6,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 122, del Ayuntamiento de Briviesca, folio 175, finca 15.748».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, 10, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas y treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.
4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de marzo de 1997, a las diez horas y treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, también a las diez horas y treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta, en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 20 de diciembre de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

126.-11.400

#### Cédula de notificación

En el juicio de cognición número 244/96, seguido a instancia de Odarpi, S. A., frente a don Avelino Rojo Rojo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Auto. - En Burgos, a 9 de diciembre de 1996.

Antecedentes de hecho:

1. - En los presentes autos se ha presentado escrito por el Procurador señor Prieto Sáez, en nombre y representación del demandante Odarpi, S. A., en el que se solicita se proceda al embargo preventivo de bienes propiedad del demandado don Avelino Rojo Rojo, a resultas de la reclamación formulada en estos autos, por importe de 635.981 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, al concurrir los requisitos establecidos por el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Razonamientos jurídicos:

Único. - De conformidad con lo establecido en los artículos 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en el 1.400 del

mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, es procedente decretar el embargo de los bienes propiedad del demandado, que se halla en situación de rebeldía y en ignorado paradero, en cuantía suficiente a cubrir las sumas reclamadas por principal y por costas, y su notificación al demandado mediante edictos.

En su virtud,

Dispongo: Se decreta el embargo de bienes propiedad del demandado rebelde don Avelino Rojo Rojo, en cuantía suficiente a cubrir la suma de seiscientos treinta y cinco mil novecientas ochenta y una pesetas reclamadas por principal, más trescientas mil pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación. Practíquese este embargo en los estrados del Juzgado, al desconocerse el domicilio del demandado.

Notifíquese al demandado que se encuentra en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, de lo que doy fe. - El Magistrado Juez .

Diligencia de embargo preventivo. - En Burgos, a 9 de diciembre de 1996. Siendo las diez horas del día de la fecha, se constituye la Agente Judicial, asistida de mí, la Secretaría, y estando presente el Procurador de la parte actora señor Prieto Sáez, en los estrados del Juzgado, con el objeto de proceder a la práctica del embargo preventivo acordado en este procedimiento.

Se designan por la representación de la parte actora los siguientes bienes embargables al demandado don Avelino Rojo Rojo:

1. - Saldo de la cuenta corriente 0074/000019395 de Caja de Burgos, oficina de Tardajos.
2. - Saldo de la cuenta corriente, libreta de ahorros y de cualquier otro tipo, en la Caja Rural de Burgos.
3. - Sobrante de la subasta a celebrar el próximo día 9 de enero en procedimiento especial sumario 247/96 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.
4. - Subvenciones de la P. A. C., a nombre del demandado.

Por la Agente Judicial se declaran embargados estos bienes, a disposición de este Juzgado y a resultados del presente procedimiento.

Por la parte demandante se interesa librar oficio a la Dirección General de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle María de Molina, número 7, 5.ª planta, a fin de que se tome nota del embargo efectuado sobre las subvenciones de la PAC a nombre del demandado.

Notifíquese esta diligencia al demandado don Avelino Rojo Rojo, mediante edictos, al hallarse en ignorado paradero, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Librese el oficio que se interesa para la anotación del embargo trabado.

Con lo cual se da por terminada esta diligencia y firma el Procurador compareciente, de lo que doy fe. - Firmado: Roger Redondo Argüelles. - Concepción Martínez Conde. - Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación al demandado don Avelino Rojo Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a 9 de diciembre de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible).

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 346/96, por mendacidad de menores, contra Dragan Cirpaci, quien no tiene domicilio conocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, 19, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerle, el próximo día 19 de febrero, a las 11,20 de su mañana.

Dado en Burgos, a 27 de diciembre de 1996. - La Secretaría (ilegible).

124.-3.000

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204, del año 1996, seguidos a instancia de Entidad Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Angel M. Fernández de Aranguiz, contra don José Fernández Ponce y doña Prudencia Sánchez Díaz, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de mayo de 1997 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de junio de 1997 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1095000180204/96, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.ª.

5.ª Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.ª Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«1. - Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada o piso cuarto, del tipo B, de la casa

número 21, hoy 13, de la calle Las Conchas. Mide sesenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente o poniente, en línea de ochenta centímetros, con la vivienda del tipo A, de esta misma planta alzada cuarta; en línea de seis metros, noventa centímetros, con la caja de escalera y patio interior del edificio; en línea de un metro y ochenta y ocho decímetros, también con patio de la casa y en línea quebrada de tres tramos, de dos metros, de un metro ochenta y ocho centímetros y cuatro metros cuarenta centímetros, con vivienda del tipo C de esta misma planta alzada cuarta; derecha o sur, en línea quebrada, de tres metros y veintisiete centímetros, noventa y cinco centímetros, un metro seis centímetros y ochenta centímetros, con la vivienda del tipo A, de esta misma planta alzada cuarta; izquierda o norte, en línea de tres metros y siete centímetros, con calle del Clavel y en línea de dos metros, con chaflán que une las calles del Clavel y de Las Conchas, y fondo o levante, en línea de trece metros, ochenta centímetros, que es fachada, con calle de Las Conchas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.298, libro 382, folio 195, finca 16.803, inscripción 4.ª».

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones quinientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 1996. - El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. - El Secretario (ilegible).

9845.-5.700

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 291/96, a instancia de don Serafín y doña María del Carmen González Niño, representados por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don Pablo González Niño, representado por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, sobre disolución de comunidad proindivisa, he acordado anunciar la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes, de los siguientes bienes propiedad de las partes:

Unico. - «Rústica: Terreno destinado a secano, al sitio de Monte Pedrosa, con una extensión de seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y veinte centiáreas, que linda norte, Claudio Bombín y hermana (f. 699); sur, Iluminada Picado (f. 697) y hermanos López Granado (f. 695); este, camino, y oeste, camino. Finca 698 de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 710, folio 132, finca número 2.975. Valorada por las partes en 4.000.000 de pesetas».

Que para el remate se ha señalado el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia número 1052-000-15-0291-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por las partes, pudiendo únicamente éstas licitar sin hacer la consignación prevista en el párrafo anterior.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de las partes, debiendo conformarse los licitadores con la titulación obrante en autos, no existiendo cargas sobre la finca, según se desprende de la certificación de cargas presentada por las partes.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 14 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a las partes para que presenten, en su caso, mejor postor, en el término y con los requisitos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de diciembre de 1996. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

9847.-11.400

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Número: 176/95.

Procedimiento: Separación de doña Elena Victoriano Alonso.

Procurador: Don Antonio González Peña.

Contra don Antonio Zamanillo López.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. - Don Santos Puga Gómez. En Villarcayo, a 13 de diciembre de 1996.

Parte dispositiva: Se acuerda la separación de los cónyuges don Antonio Zamanillo López y doña Elena Victoriano Alonso, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

El habrá de contribuir el levantamiento de las cargas familiares con la cantidad de 45.000 pesetas mensuales, pagaderas

por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro, que al efecto designe el receptor.

Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Sentencia número 403/96. - En Villarcayo, a 17 de diciembre de 1996.

Fallo: que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Elena Victoriano Alonso, representada por el Procurador señor González Peña, declaro la separación de dicho matrimonio.

Se ratifica las medidas adoptadas en el auto de la misma fecha.

Todo ello sin hacer especial condena de las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese al demandado esta resolución por edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Sentencia número 402/96. - En Villarcayo, a 13 de diciembre de 1996.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, en representación de doña Elena Victoriano Alonso, contra don Antonio Zamanillo López, incomparecido en autos, y el Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco a la demandante el derecho a litigar gratuitamente en juicio de separación matrimonial 176/95, contra don Antonio Zamanillo López, sobre separación, sin expresa condena de las costas causadas en este incidente y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 45 a 47, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Zamanillo López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 18 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

9849.-11.400

Número: 481/96.

Procedimiento: Menor cuantía.

De doña Carmen Hierro Bao.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra doña Angeles Vallejo, doña María Pilar Angulo Valle, doña Piedad Martínez Vallejo y herederos: Amadeo, Adoración, Manuel y Pepe Vallejo.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de menor cuantía seguidos al número 481/96, a instancia de doña Carmen Hierro Bao, contra doña Angeles Vallejo, doña María Pilar Angulo Valle, doña Piedad Martínez Vallejo y herederos: Amadeo, Adoración, Manuel y Pepe Vallejo, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Carmen Hierro Bao y en su nombre al

Procurador don Antonio Infante Otamendi, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Angeles Vallejo, doña María Pilar Angulo Valle, doña Piedad Martínez Vallejo y herederos: Amadeo, Adoración, Manuel y Pepe Vallejo, a quienes se emplazará en legal forma, para que si les conviniera, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados doña Angeles Vallejo, doña María Pilar Angulo Valle, doña Piedad Martínez Vallejo, librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Burgos y al Juzgado de Paz de Valle de Losa, y para el emplazamiento de los herederos desconocidos de Amadeo y Adoración Vallejo Ortiz y Manuel Vallejo y Pepe Vallejo, habrán de ser citados por edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito para este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos Amadeo, Adoración, Manuel y Pepe Vallejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo, a 12 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

9850.-6.840

Número: 506/96.

Procedimiento: Menor cuantía.

De don Domingo Mena Fernández.

Procurador: Doña Margarita Robles Santos.

Contra don José Ortiz Mena, don Pedro Ortiz Mena, don Jesús Ortiz Mena y doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de menor cuantía seguidos al número 506/96, a instancia de don Domingo Mena Fernández, contra don José Ortiz Mena, don Pedro Ortiz Mena, don Jesús Ortiz Mena y doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Villarcayo, a 19 de diciembre de 1996. Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Domingo Mena Fernández y en su nombre al Procurador doña Margarita Robles Santos, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don José Ortiz Mena, don Pedro Ortiz Mena, don Jesús Ortiz Mena y doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz, a quienes se emplazará en legal forma, para que, si les conviniera, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por

medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados don José Ortiz Mena, don Pedro Ortiz Mena, don Jesús Ortiz Mena y doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz, librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Guernika-Vizcaya, Juzgado de igual clase Decano de Vitoria, Juzgado de Paz de Valle de Mena-Burgos.

Para el emplazamiento de los herederos desconocidos de doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz, publíquese por edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don José Ortiz Mena, don Pedro Ortiz Mena, don Jesús Ortiz Mena y doña Vicenta y don Francisco Mena Ortiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo, a 19 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

9851.-7.600

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Ejecución número 195/96.

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario de este Juzgado certifica, que se sigue diligencias de ejecución número 195/96, a instancia de don José Luis Pérez Zárate, contra Carpinteros y Metalisteros Asociados, S. L., en las cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis Pérez Zárate, contra Carpinteros y Metalisteros Asociados, Sociedad Limitada, por un importe de 928.354 pesetas de principal, más 95.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos de la demandada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la fuerza pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociendo bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto del Valor Añadido, Impuesto de la Renta de Personas Físicas o cualquier otro.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Carpinteros y Metalisteros Asociados, S. L., la cual tenía su último domicilio en Crta. de Fuentecaliente, número 16, de Miranda de Ebro, y en la actualidad se desconoce el domicilio, haciendo constar que las demás resoluciones que se dicten se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de sentencia o auto, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 16 de diciembre de 1996. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

9854.-7.600

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.751/1996, a instancia de don Luis Pablo González Zorita, contra desest. presunta Direc. Gral. Personal Minist. Defensa, petición 26-6-96, abono diferencias como mutilado y retribuciones personal acogido L. 35/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente (ilegible).

144.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.732/1996, a instancia de don José Luis Rodríguez Pérez, contra resol. 26-9-96, Dirección Gral. INEM, desest. recurso c/otra 22-8-94, Dirección Provincial, desestimando devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente (ilegible).

146.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.680/1996, a instancia de don Francisco Morollón Moraleda, contra resol. 31-10-96, señor Gral. Jefe Reg. Militar Piren. Occidental, denegando petición exclusión turnos guardias seguridad y orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

145.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.883/1996, a instancia de don Félix Portugal Portugal, contra resls. 16-10 y 21-11-96, Dirección Gral. Guardia Civil, desestimando percibo complemento disponibilidad cuantía artículo 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

147.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.839/1996, a instancia de Galletas Coral, S. A., contra resl. 24-9-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, estimando parcialmente reclamación n 9/1667/1994, I. T. P. y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 26 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

148.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.901/1996, a instancia de doña Blanca Hidalgo Quintana, contra resl. 11-11-96, Dirección Gral. Tesorería General Seg. Social, denegando reconocimiento complemento regular fijado resolución 12-12-1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

149.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.838/1996, a instancia de don Honorato González Andrés, contra resolución 24-10-96, Ministerio Interior, desest. recurso c/otra Gobierno Civil Burgos 7-8-96, imponiendo sanción de 50.055 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de diciembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

150.-3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.084 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Juan R. Plaza Esteban, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 2-7-96, en la reclamación número 47/2911/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

169.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.074 de 1996, por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Revilla, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 18-7-96, en la reclamación número 47/00118/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

170.-3.000

## MINISTERIO DE FOMENTO

**SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS  
Y TRANSPORTES****Dirección General de Ferrocarriles y Transportes  
por Carretera**

*Resolución de 20 de diciembre de 1996 de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructura Ferroviaria de la Dirección General de Ferrocarriles por Carretera, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Modificación núm. 2 del proyecto línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria. Supresión de 30 pasos a nivel».*

Con fecha 27 de junio de 1996, la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera aprobó el proyecto reseñado.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable al artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en los diarios: «Diario de Burgos» y «Diario 16 de Burgos», y expuesto al público junto con el plano de situación de las fincas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes (Burgos), para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Villaquirán de los Infantes; Día: 18 de febrero de 1997; A partir de las: 10,00 horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, a 20 de diciembre de 1996. - El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.

\* \* \*

*Modificación núm. 2 del proyecto línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria. Supresión de 30 pasos a nivel*

Relación de propietarios en el término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos):

Núm. finca: 1; Propietarios: José Luis Francés Grijalvo o Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes.; Sup. exprop. (metros cuadrados): 88.

96.-6.270

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña Adoración Saucó Jáuregui, con domicilio en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 1, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, por la que se le declara responsable subsidiaria en el pago de las cuotas que don Jesús Ignacio González Saucó tiene contraídas con la Seguridad Social, por importe de 1.463.714 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Burgos, a 17 de diciembre de 1996. - El Director Provincial (ilegible)

9798.-3.000

**DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA  
Y HACIENDA DE BURGOS****Patrimonio del Estado***Herencias vacantes*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe a los dueños o arrendatarios de la vivienda o establecimiento en que hubiera ocurrido el fallecimiento a cualquier persona en cuya compañía hubiera vivido el fallecido y al Administrador o Apoderado del mismo.

Cualquier persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará, en su escrito de denuncia, que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación, así como de los

nombres y domicilio de los administradores, arrendatarios, depositarios o poseedores en cualquier concepto de los mismos.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que, proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el caudal líquido que obtuviere, computando los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del meritado Decreto.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera el Estado ser heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, bien verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que, espontáneamente, ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Burgos, a 3 de enero de 1997. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos.

158.-6.270

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que deniega la prestación de incapacidad temporal al trabajador don Rufino Soto Ortiz, con D. N. I. 13.053.832, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27 de noviembre).

Examinada su solicitud de prestación de incapacidad temporal iniciada con baja médica de 09/07/96 y la documentación aportada, esta Dirección Provincial, a la vista de la legislación vigente de aplicación, ha resuelto denegar la misma por:

1.º No encontrarse en alta o en situación asimilada a la de alta en la fecha del hecho causante de la prestación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 del Decreto 3.772/1972, de 23 de diciembre (B. O. E. 19-2-73).

2.º Por no hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social de los siguientes períodos:

- De 07/88 a 12/88.
- De 10/92 a 12/92.
- De 03/89 a 07/89.
- De 01/96 a 04/96.

Exigibles en la fecha de la baja médica, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley de Régimen Especial Agrario, aprobado por Decreto 2.123/1971, de 23 de julio (B. O. E. 21-9-71).

3.º Las lesiones que han motivado la baja médica de 09/07/96, objeto de su solicitud, son las mismas que las valoradas como definitivas en la propuesta de la Comisión de Incapacidades y resolución de esta Dirección Provincial del 20/04/80 y confirmadas el 11/04/85 por dicha Comisión, por las que se le reconoció una pensión de invalidez permanente total, que actualmente percibe.

Por consiguiente y de acuerdo con la resolución del 29 de junio de 1994 que modifica la de 25 de marzo de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, las lesiones que figuran en el parte de baja médica no pueden considerarse como transitorias

cuando oficial y clínicamente están declaradas como definitivas, artículos 128 y 134 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio (B. O. E. del 29 de junio de 1994).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

Burgos, a 31 de agosto de 1996. - El Director Provincial. - P. D. El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

9797.-3.847

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Moradillo de Roa, con domicilio en 09462 Moradillo de Roa (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al arroyo La Serrezuela, en término municipal de Moradillo de Roa (Burgos).

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 220 árboles (chopo canadiense), próximos al arroyo La Serrezuela, en la parcela «El Egido», en término municipal de Moradillo de Roa (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Moradillo de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-21.569/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elias Sanjuán de la Fuente.

9904.-3.420

Los hermanos San Salvador Mariscal, con domicilio en Avenida General Vigón, 63-11-III A, 09006 Burgos, solicitan autorización para plantación de 1.700 chopos canadienses, próximos al río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.700 chopos canadienses, próximos al río Arlanzón, en la parcela «Chopera», con una superficie de 4 hectáreas, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-18.800/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elias Sanjuán de la Fuente.

9905.-3.420

El Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, con domicilio en 09615 Barbadillo de Herreros (Burgos), solicita autorización para

plantación de varias especies (abetos, picias, acebo, chopos y otros) en 2 Has., próximas al río Pedroso, en término municipal de Barbadillo de Herreros (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de varias especies (abetos, picias, acebo, chopos y otros), próximos al río Pedroso, en la parcela «La Pradera», con una superficie de 2 hectáreas, en término municipal de Barbadillo de Herreros (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barbadillo de Herreros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C21.875/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9906.-3.420

Don Aurelio Villimar de la Peña, con domicilio en 09226 Villazopeque (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «El Plantío».

El perímetro es de 1,30 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C21.620/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9907.-3.420

Doña Lorea Goiricelaya Cavia, con D. N. I. 16.045.252, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 81, D. P. 48011, como Jefe de Desarrollo Regional de Shell España, Sociedad Anónima, solicita autorización de vertido de aguas residuales de la estación de servicio ubicada en la autovía del Norte N-1, p. k. 225,00 (margen izquierda), en el término municipal de Sarracín (Burgos), después de su paso por sistema de depuración al terreno.

#### INFORMACION PUBLICA

El proceso de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica, filtro biológico.
- Filtro de arena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sarracín o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia V-956-BU.

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

112.-3.420

Doña Lorea Goiricelaya Cavia, con D. N. I. 16.045.252, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 81, D. P. 48011, como Jefe de Desarrollo Regional de Shell España, Sociedad Anónima, solicita autorización de vertido de aguas residuales de la estación de servicio ubicada en la Crta. N-1, p. k. 189,800 (margen derecha), en enlace Fontioso, en el término municipal de Fontioso (Burgos), después de su paso por sistema de depuración al terreno (cuneta).

#### INFORMACION PUBLICA

El proceso de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Separador de grasas.
- Fosa séptica, filtro biológico.
- Filtro de arena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fontioso o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia V-955-BU.

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

111.-3.420

Don Félix Barriuso Fernández, con domicilio en Castrovido (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza y arroyo Ballesta, en término municipal de Salas de los Infantes, en la localidad de Castrovido (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos, situados en el cauce del río Arlanza (3) y arroyo Ballesta (11).

El perímetro es de un metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C20.976/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

177.-3.420

Don Félix Basurto Arribas, con domicilio en calle Esplegar, 6,09391, Castrillo de la Vega (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pedroso, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 chopos situados en el cauce del río Pedroso, en el paraje «Vega de Arriba».

El perímetro es de un metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-18.496/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

178.-3.420

Don Timoteo Andrés Martínez, con domicilio en 09410 Peñaranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de cinco chopos, situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado «Matanizar».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñaranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C20.571/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

179.-3.420

El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, con domicilio en 09670 Quintanar de la Sierra (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía de varios manantiales, en término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Proceder al vallado del parque natural de Sanza y de los manantiales del río Yeros, arroyo de Las Chinas y Gargantas, en término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), en zona de varios manantiales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de

que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. Z.-24.832/96).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

180.-3.420

Don Germán del Val Sagredo, domiciliado en Plaza Roma, 17-7.ª, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización de obras en el cauce del río Vena, en el término municipal de Atapuerca, en la localidad de Olmos de Atapuerca (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa son:

Encauzamiento del río Vena junto a la parcela número 188 del plano parcelario del municipio de Olmos de Atapuerca (Burgos), propiedad de don Germán del Val Sagredo, mediante la apertura de un cauce definido por una sección trapezoidal que con un diseño en planta con curvas suaves evitara la erosión de la finca del señor Germán del Val y de la finca enfrenteada, encauzando el agua a su salida natural.

En las avenidas superiores a 2 metros cúbicos/segundo el agua desborda el cauce proyectado ocupando todo el cauce actual que prácticamente no se modifica en nada, solamente se proyecta una escollera en el talud de la finca con el fin de evitar la erosión que se produce en época de avenidas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Atapuerca (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-7.444/95).

Valladolid, a 4 de diciembre de 1996. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

181.-3.420

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

*Nota - Anuncio*

Don Francisco Salazar Braceras, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Erranes, en la localidad de Llorenoz, del término municipal de Junta de San Martín de Losa (Burgos), en la margen derecha del arroyo Soto, tributario del río Omecillo, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1000 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.154 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular y 70 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 8 de abril de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

176.-3.420

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

1.ª Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela número 2 en la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», solicitada por don Félix María Sedano.

2.ª Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», promovido por la Junta de Compensación de esta Unidad.

El primer asunto se somete junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Contra el segundo acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 7 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

314.-3.000

### Sección de Servicios

Por Pianfei Solano, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación del almacenamiento de materias primas, en su establecimiento sito en la Crta. Madrid-Irún, km. 244,8, de esta ciudad (expediente 393/C/96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid,

3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

310.-3.800

Por Vicasa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación de vidrio hueco, en un establecimiento sito en la calle La Lora, s/n., de esta ciudad (expediente 4/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

312.-3.800

Por Irausa Ingeniería, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de almacenamiento y red de distribución de GLP, en su establecimiento sito en la Crta. Madrid-Irún, km. 244,8, de esta ciudad (expediente 392/C/96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

313.-3.800

Por Asebutra, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para estación de servicio, tren de lavado de camiones y servicios, en un establecimiento sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad (expediente 396/C/96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid,

3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

383.-3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Alberto López Rivas, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sita en calle Condado de Treviño, número 80, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

182.-3.000

### Ayuntamiento de Roa

Por don Alejandro Fernández Pérez, en representación de Bodegas «Condado de Haza, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y crianza de vinos en la finca sita en el pago de Valera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 26 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

183.-3.000

### Ayuntamiento de Villadiego

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios.

- Parcela PC II 1 bis del Polígono Industrial de Villadiego. Superficie 1.311,25 metros cuadrados.

- Parcela PC II 2 del Polígono Industrial de Villadiego. Superficie 2.393 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la circular de la Dirección General de Administración Territorial y lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6-11-96, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego por término de quince días hábiles, durante los cuales

podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 25 de noviembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

184.-3.800

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Merindad de Valdivielso, a 26 de diciembre de 1996. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

189.-3.000

### Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

La Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera, en sesión celebrada el día 14 de noviembre, adoptó por unanimidad la enajenación de una casa sita en calle Soparral, 2.

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Bóveda de la Ribera, a 15 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

185.-3.000

### Ayuntamiento Canicosa de la Sierra

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

1. Impuesto directos, 9.000.000 de pesetas.
2. Impuesto indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.376.632 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.300.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 4.600.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 31.900.000 pesetas.

Total de ingresos: 75.626.632 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 12.400.000 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios, 10.615.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 593.378 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.325.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 46.650.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.043.254 pesetas.

Total de gastos: 75.626.632 pesetas.

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Denominación: del puesto: Secretaría-Intervención. Guardia Municipal.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Canicosa de la Sierra, a 28 de diciembre de 1996. - El Alcalde-Presidente Ramiro Ibáñez Abad.

190.-3.000

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19-12-96, el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente Presupuesto de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 27 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

191.-3.000

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 2/96 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 1/22; Denominación: Material, suministros y otros; 600.000 pesetas.

Capítulo: 4/22; Denominación: Material, suministros y otros; 300.000 pesetas.

Capítulo: 4/47; Denominación: Transferencias corrientes enp. p.; 50.000 pesetas.

Capítulo: 4/63; Denominación: Inversiones reposición asoc. fun.; 250.000 pesetas.

Capítulo: 5/60; Denominación: Inversiones nueva infraestructura; 8.000.000 de pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 9.200.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 9.200.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 9.200.000 pesetas.

En Santa María Ribarredonda, a 20 de diciembre de 1996. - El Presidente (ilegible).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/96 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 4/68; Denominación: Inversión bienes patrimoniales; 3.470.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 3.470.000 pesetas.

El total anterior queda financiado por nuevos ingresos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 75; Denominación: De Comunidades Autónomas; 3.470.000 pesetas.

Total anulaciones o bajas: 3.470.000 pesetas.

En Santa María Ribarredonda, a 20 de diciembre de 1996. - El Presidente (ilegible).

192.-6.000

### Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, la Ordenanza reguladora del depósito de escombros en el vertedero municipal, es objeto de información pública por espacio de un mes, a contar del día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 7 de enero de 1997. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Sáiz.

219.-3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos 1/96, es objeto información pública por espacio de quince días durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado si no se dedujere ninguna.

Villahoz, a 9 de enero de 1997. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Sáiz.

320.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/96 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Capítulo: 711.601; Denominación: Obras de instalación básica municipal; 1.541.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.541.000 pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Concepto: 761; Denominación: Subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial para instalación de la báscula; 450.000 pesetas.

Concepto: 751; Denominación: Subvención concedida por la Junta de Castilla y León para la instalación de la báscula; 1.091.000 pesetas.

Total: 1.541.000 pesetas.

En Villasana de Mena, a 2 de enero de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

232.-3.000

La empresa Construcciones Manuel del Río Calvo, S. L., con domicilio en la calle El Sol, número 43, de Espinosa de los Monteros, solicita la devolución de la fianza definitiva de las obras del muro de defensa del margen del río Cadagua, en Villasana de Mena, la cantidad de 259.074 pesetas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

258.-3.000

La empresa Norte Industrial, S. A., con domicilio en la Avenida Pinoa, 16, de Zamudio (Vizcaya), solicita la devolución de la fianza definitiva de las obras de instalación vertical e informática en Villasana de Mena, la cantidad de 104.574 pesetas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa para las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 31 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

259.-3.000

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno el proyecto de urbanización parcial de calles en Villasana de Mena, con presupuesto de 75.394.159 pesetas, elaborado por la señora Ingeniero de Caminos doña Ana M.<sup>a</sup> Montañés Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones durante el plazo de un

mes, cuya aprobación inicial quedará elevada a definitiva si no hubiese reclamaciones.

Villasana de Mena, a 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

260.-3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 3/96 de créditos extraordinarios y suplementos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 121.12000; Denominación: Retribuciones básicas; 326.349 pesetas.

Capítulo: 223.13000; Denominación: Retribuciones básicas; 200.000 pesetas.

Capítulo: 223.16000; Denominación: Seguridad Social; 100.000 pesetas.

Capítulo: 441.13000; Denominación: Retribuciones básicas; 200.000 pesetas.

Capítulo: 441.16000; Denominación: Seguridad Social; 100.000 pesetas.

Capítulo: 451.22607; Denominación: Festejos populares; 700.000 pesetas.

Capítulo: 511.13000; Denominación: Retribuciones básicas; 338.350 pesetas.

Total suplementos y/o créditos extraordinarios: 1.964.699 pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por anulación de créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidas, según se relacionan:

Partida: 222.120; Denominación: Retribuciones básicas; Importe del crédito a anular: 982.350 pesetas.

Partida: 222.121; Denominación: Retribuciones complementarias; Importe del crédito a anular: 982.349 pesetas.

Total: 1.964.699 pesetas.

En Villasana de Mena, a 2 de enero de 1997. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

261.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial UR-5-INT (c), ubicado en el área de Miñón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, R. D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público durante el plazo de un mes en las oficinas municipales, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen procedentes.

Medina de Pomar, a 4 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

256.-3.000

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial UR-1-EN, ubicado en Avda. Amadeo Rilova, de esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, R. D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público durante el plazo de un mes en las oficinas municipales, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen procedentes.

Medina de Pomar, a 4 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

257.-3.000

### Ayuntamiento de Castildelgado

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.008.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.346 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 917.354 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.322.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 597.800 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 750.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos: 4.600.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.297.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 302.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 4.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Castildelgado, a 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

318.-3.000

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno municipal, de fecha 3 de octubre de 1996, se tomó, entre otros, el acuerdo de Constitución y Estatutos de la Junta de Compensación DO-2 de Doroño.

Se acuerda aprobar inicialmente los Estatutos presentados por el señor Rodríguez Rubio, con la única salvedad de excluir

de la delimitación urbanística al que dicha Junta de Compensación se refiere, las fincas siguientes, que se encuentran incluidas en el proyecto de delimitación referido con anterioridad:

- Parcela 3.169, propiedad de don Hipólito Sáez las Heras.
- Parcela 3.170, propiedad de don Tomás Urza Osinaga.
- Parcela 3.171, propiedad de don Félix Moraza Perea.
- Parcela 3.697, propiedad de don Enrique Castillejo.
- Parcela 3.173, propiedad de don Roberto Urrutia.

Asimismo se acuerda que el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización correspondiente a la zona de actuación DO-2, se deberá ajustar a lo que se establezca en la próxima revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, también acuerda:

- Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación para la gestión y urbanización del sector de actuación DO-2, en Doroño (Condado de Treviño).

- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de dicha Junta de Compensación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, notificándose además de forma individualizada a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del «Boletín Oficial» en el que se inserte el aludido acuerdo.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, los propietarios podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a sus derechos convenga y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

También podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Treviño, a 9 de enero de 1997. - El Alcalde-Presidente, Ernesto Argote Roa.

319.-3.000

### Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, en su sesión de fecha 14-11-1996, adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/96 dentro del Presupuesto municipal de 1996.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 1995, afectan a los capítulos y funciones siguientes del Presupuesto Municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación de Presupuesto de gastos:

| Cap. | Función | Aumento/Ptas. |
|------|---------|---------------|
| 1    | 3       | 163.000       |
|      | 4       | 170.000       |
| 2    | 4       | 656.057       |
| 6    | 1       | 209.322       |
|      | 5       | 1.405.654     |
| 7    | 5       | 457.840       |

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Valluércanes, a 9 de enero de 1997. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

321.-3.000

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, podrán examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mambrilla de Castrejón, a 8 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

322.-3.000

### Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, podrán examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Nava de Roa, a 8 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

323.-3.000

### Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de Rubiales, a 8 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

391.-3.000

### Ayuntamiento de Iglesias

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1996, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Iglesias, a 7 de enero de 1997. - El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

324.-3.000

### Ayuntamiento de Belorado

Por Hijos de José Pérez, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller de ebanistería, en una nave sita en carretera nacional 120, p. k. 69, finca número 1.337-B-2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el citado plazo.

En Belorado, a 8 de enero de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

325.-3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por don Rafael Benito Benito, se solicita licencia de actividad clasificada para construcción de almacén agrícola y aprisco destinado al albergue de ganado (400 ovejas), en parcela número 622, polígono 15, finca situada al margen izquierdo de la Crta. a Huerta de Rey, término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, relativa a las Actividades Clasificadas, quedan expuestos al público los expedientes durante quince días hábiles, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Arauzo de Miel, a 8 de enero de 1997. - El Alcalde, Virgilio Benito.

326.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiéndose solicitado por la empresa Contratas y Maquinaria, Sociedad Anónima, con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, km. 244, de Burgos, la devolución de los avales de las fianzas definitivas constituidas en relación con las obras de colectores y depuración obras 7/0 P. D. L. Año 1993 y pavimentación calle Alta Roza, obra 23/3 P. O. S. Año 1993, de este municipio, quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la citada empresa, por razón de los contratos aludidos pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Quintanar de la Sierra, a 20 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

327.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre último, el pliego de condiciones que habrá de servir de base para el arriendo de la vivienda o pabellón número 5 del antiguo cuartel de la Guardia Civil, en esta localidad, por medio del presente se anuncia pública licitación a los efectos siguientes y sin perjuicio de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse durante el período de exposición al público:

1. - Objeto: Arriendo de la vivienda número 5 del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

2. - Duración del arriendo: Cinco anualidades comprendidas entre el 1.º de enero de 1997 y el 31 de diciembre del año 2001.

3. - Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas de renta anual, al alza.

4. - Fianzas a constituir: Provisional para tomar parte en la subasta de 5.000 pesetas, que se elevará al importe de la renta de una anualidad, para el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva.

5. - Pliego general de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría y tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír posibles reclamaciones.

6. - Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas, que tendrá lugar a las seis de la tarde, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con residencia y domicilio en ....., calle ....., número ....., y provisto de D. N. I. número ....., con plena capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre o en representación de ....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Hortigüela, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ....., manifiesta: Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones para el arriendo de la

vivienda a que el mismo se refiere y ofrece la cantidad de ..... pesetas de renta anual.

Lugar, fecha y firma.

Hortigüela, a 15 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

279.-5.700

### Junta Vecinal de Leciñana de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económicas administrativas para la contratación mediante subasta del aprovechamiento forestal de madera que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 2.ª Clara.

Monte: Peña, número 560.

Unidades: 1.426 pinos silvestres, con 302 metros cúbicos.

Tasación: 604.000 pesetas.

Precio índice: 755.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 12.080 pesetas (2% tipo).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 2.ª Clara, 1.426 pinos silvestre, con 302 metros cúbicos, de Leciñana de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D. N. I. del ofertante y N. I. F., en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

En el sobre número 2 (proposición económica) se incluirá solo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C. I. F. ....), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local para el aprovechamiento de madera, 2.ª Clara, 1.426 pinos silvestres del monte «Peña», número 560, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 1997.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Leciñana de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días naturales señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla.

En Leciñana de Mena, a 20 de diciembre de 1996. - El Alcalde pedáneo, Alejandro Valle Baranda.

278.-11.400

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.085448.1, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.136307.8, Of. Principal.
- L. O. núm. 0013.000.013765.8, Urbana 4.
- L. O. núm. 0081.000.007926.1, Urbana 7.
- L. O. núm. 0106.000.000501.4, Urbana 24.
- L. O. núm. 0108.000.001826.0, Urbana 26.
- L. O. núm. 0018.000.025005.4, Aranda O. P.
- L. O. núm. 0083.000.005473.2, Aranda U-1.
- L. O. núm. 0016.000.001883.6, Espinosa.
- L. O. núm. 0016.000.007014.2, Espinosa.
- L. O. núm. 0111.000.004856.8, Miranda U-1.
- L. O. núm. 0086.000.001371.5, Pradoluengo.
- L. O. núm. 0030.000.000681.6, Quintana Martín Galíndez.
- L. O. núm. 0087.000.001891.0, Quintanar.
- L. E. núm. 0000.600.003404.7, Of. Principal.
- P. F. núm. 0000.010.040419.4, Of. Principal.
- P. F. núm. 0011.010.007682.5, Urbana 2.
- P. F. núm. 0127.040.000587.1, Aranda U-4.
- P. F. núm. 0019.012.004829.6, Belorado.
- P. F. núm. 0016.041.000548.7, Espinosa.
- P. F. núm. 0111.041.001218.5, Miranda U-1.
- P. F. núm. 0040.012.000372.7, Monasterio.
- P. F. núm. 0020.041.001355.8, Villadiego.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9829.-3.800

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3012-001-021199-0, Of. calle Miranda.
- Cta. núm. 3000-004-262676-3, Of. Gamonal.
- Cta. núm. 3000-008-039495-1, Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3018-008-005939-8, Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3012-013-001016-5, Of. Castrojeriz.
- Cta. núm. 3000-024-004745-7, Of. Madrid.
- Cta. núm. 3012-028-005041-7, Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-034-000783-1, Of. Pradoluengo.
- Cta. núm. 3000-055-511395-1, Of. Juan XXIII.
- Cta. núm. 3000-062-001831-8, Of. Santa Clara.
- Cta. núm. 3021-063-000099-6, Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-067-052894-3, Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3018-078-001792-8, Of. Concepción.
- Cta. núm. 3000-091-018502-5, Of. Principal.
- Cta. núm. 3000-111-016336-6, Of. Belorado.
- Cta. núm. 3000-111-015469-6, Of. Belorado.
- Cheque núm. 00332614 de la Cta. 4723-024-000005-4, Oficina Madrid.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9830.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAD y del PAC (Boletín Oficial del Estado del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Acuerdos sobre actas de disconformidad con carácter de liquidación definitiva documentando los resultados de las actuaciones inspectoras por los siguientes conceptos, períodos e importes:

Obligado tributario: Piñanueva, S. A.; N. I. F.: A-09062977; Número de referencia: A-2, número 60309156; Número de liquidación: A0960096020004902; Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1991; Deuda tributaria: 5.877.960 pesetas.

Obligado tributario: Piñanueva, S. A.; N. I. F.: A-09062977; Número de referencia: A-2, número 60309156; Concepto: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991; Deuda tributaria: 10.431.643 pesetas.

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dependencia de Inspección o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación sin que puedan ser simultaneados.

El importe de la liquidación deberá efectuarse a través de Entidades colaboradoras en el plazo establecido por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre, B. O. E. 3-1-91):

a) Publicado entre los días 1 al 15 de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, a 17 de enero de 1997. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

449.-9.120

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### POLICIA LOCAL

#### Notificación propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

| N.º exp. | Nombre y apellidos            | D. N. I.     | Cuantía |
|----------|-------------------------------|--------------|---------|
| 1.877/96 | José Dual Borja               | —            | 5.000   |
| 1.924/96 | Félix San Yagüe               | 45.570.574   | 5.000   |
| 1.925/96 | Manuel Andrés Delgado         | —            | 5.000   |
| 1.939/96 | Pedro Alvarez Zayas           | 12.042.393   | 5.000   |
| 1.940/96 | Alberto González Espasa       | 13.092.939   | 5.000   |
| 1.941/96 | Marcos Arnáiz Ugarte          | 13.112.448   | 5.000   |
| 1.943/96 | Alejandro Izcara Juez         | 71.255.415   | 10.000  |
| 1.944/96 | Hierros E. Comercial Hiescosa | A-28311650   | 5.000   |
| 1.945/96 | Josefa Llorente Monrubia      | —            | 5.000   |
| 1.946/96 | M.ª Luisa Cervero García      | 13.100.312   | 5.000   |
| 1.947/96 | Laminados Sider. del Duero    | A-09012584   | 5.000   |
| 1.948/96 | José M. Martínez del Cura     | —            | 5.000   |
| 1.950/96 | M.ª Angeles Gil de Frutos     | 13.020.046   | 5.000   |
| 1.951/96 | José L. Huerta Bajo           | 13.017.823   | 5.000   |
| 1.952/96 | Miguel A. Blanco Martínez     | 10.177.014-C | 10.000  |
| 1.953/96 | Clemente Revilla Herrero      | 13.060.466-P | 5.000   |
| 1.954/96 | Rosario Jiménez Zabalegui     | 15.849.393   | 10.000  |
| 1.958/96 | M.ª Carmen Herrero Agüera     | 45.419.708   | 15.000  |
| 1.959/96 | Construcciones Calpeja, S. L. | —            | 10.000  |
| 1.960/96 | Carlos Bartolomesanz de la F. | 71.245.826   | 5.000   |
| 1.963/96 | Luisa Marta Gutiérrez Cuesta  | 45.416.905   | 5.000   |
| 1.966/96 | Angel López Castillo          | 45.421.869   | 10.000  |
| 1.968/96 | Julián Miravalles Velasco     | 1.330.961-C  | 5.000   |
| 1.969/96 | Lorenzo Peña Martín           | 12.944.773-M | 5.000   |
| 1.965/96 | Antonio Pineda Hernando       | —            | 5.000   |
| 1.971/96 | M.ª Carmen Matesanz de la C.  | 45.422.511   | 10.000  |
| 1.972/96 | Ramón Arribas Hernando        | 1.544.100    | 10.000  |
| 1.973/96 | P. Javier Añorbe Blasco       | 13.098.018   | 5.000   |
| 1.978/96 | Martiniano Palomero Sáez      | 11.016.600-Z | 5.000   |
| 1.979/96 | Iñigo Domingo Manso de Z.     | —            | 10.000  |
| 1.980/96 | Pedro Gil López de Silva      | 12.943.070   | 5.000   |
| 1.981/96 | Tomás Pérez Sebastián         | —            | 5.000   |
| 1.982/96 | Gerayca, S. L.                | —            | 5.000   |
| 1.983/96 | Fco. Javier Martínez Merino   | —            | 5.000   |
| 1.984/96 | M.ª Alicia Pecharrmán Merino  | 13.026.747-F | 5.000   |
| 1.987/96 | Rocio Sualdea Sanz            | —            | 5.000   |
| 1.989/96 | Laura Palomero del Cura       | 45.571.436   | 5.000   |
| 1.990/96 | Gerayca, S. L.                | B-09111006   | 5.000   |
| 1.991/96 | Pesca Aranda, S. A. L.        | A-09268897   | 5.000   |
| 1.992/96 | Andrés Cabestrero Escudero    | 45.421.043   | 5.000   |

| N.º exp. | Nombre y apellidos              | D. N. I.     | Cuantía |
|----------|---------------------------------|--------------|---------|
| 1.993/96 | Manuel Hernando Ortigüela       | —            | 10.000  |
| 1.994/96 | Rocas Castellanas, S. L.        | B-09214834   | 5.000   |
| 1.996/96 | Valeriano Ortega Calvo          | —            | 5.000   |
| 1.997/96 | Félix y Carlos Velasco López    | 71.252.333   | 5.000   |
| 1.998/96 | Pedro Cabestrero Ortega         | —            | 5.000   |
| 1.999/96 | Pablo Sanz Sanz                 | 12.971.601-S | 5.000   |
| 2.000/96 | Esther Martorel Domínguez       | 45.421.915   | 10.000  |
| 2.003/96 | Valeriano Ortega Calvo          | —            | 5.000   |
| 2.004/96 | Desiderio Bartolomé Rial        | —            | 5.000   |
| 2.005/96 | Joaquín Pecharrmán Merino       | —            | 5.000   |
| 2.006/96 | Valentín García Calvo           | 71.253.263-E | 5.000   |
| 2.007/96 | Cecoga                          | B-09057506   | 10.000  |
| 2.009/96 | José Raúl Gutiérrez de la F.    | 45.421.957   | 5.000   |
| 2.010/96 | Fco. Javier Romeral Crespo      | 14.694.723   | 5.000   |
| 2.011/96 | M.ª Carmen Matesanz de la C.    | 45.422.511   | 5.000   |
| 2.013/96 | José Carlos Peña San José       | 45.419.500   | 5.000   |
| 2.014/96 | Emilia Camarero Martínez        | 13.077.490   | 5.000   |
| 2.015/96 | Oscar Macho Juárez              | 45.422.367   | 5.000   |
| 2.018/96 | M.ª Dolores Nebreda Izcara      | —            | 5.000   |
| 2.019/96 | Julián Ontoso Muñoz             | —            | 5.000   |
| 2.020/96 | Encofrados Agemat, S. A. L.     | A-09296864   | 10.000  |
| 2.022/96 | Explotación Agrícola Ventosilla | —            | 5.000   |
| 2.025/96 | M.ª Jesús Esgueva Gómez         | 71.257.754   | 5.000   |
| 2.026/96 | Isidro Castillo Escudero        | 12.965.496   | 10.000  |
| 2.027/96 | Miguel A. Martín González       | 71.251.563-R | 5.000   |
| 2.028/96 | M.ª Estrella Escobar Valencia   | 12.167.284   | 5.000   |
| 2.029/96 | Joaquín Portal Díez             | 13.097.489-R | 5.000   |
| 2.030/96 | M.ª Luisa Iglesias Barriuso     | 12.947.042   | 5.000   |
| 2.032/96 | Julia Criado Casado             | 45.424.129   | 5.000   |
| 2.033/96 | Gerayca, S. L.                  | B-09111006   | 5.000   |
| 2.035/96 | Construcc. Gerayca              | B-09111006   | 10.000  |
| 2.036/96 | Juan Jesús Ayuso Arenillas      | 45.416.648   | 5.000   |
| 2.038/96 | Florentina García García        | —            | 10.000  |
| 2.040/96 | José A. Bartolomé Andrés        | —            | 5.000   |
| 2.041/96 | César Izquierdo del Cura        | 3.337.923    | 5.000   |
| 2.042/96 | José María Glez. Gonzalo        | 12.025.289   | 5.000   |
| 2.034/96 | Jesús G. Tudanca de las H.      | 13.020.134   | 5.000   |
| 2.024/96 | Carlos Hernández Martínez       | 45.421.429   | 5.000   |
| 2.044/96 | Fco. Javier Cobo Díaz           | 13.107.841   | 5.000   |
| 2.045/96 | Félix Sanz Yagüe                | 45.570.574   | 5.000   |
| 2.046/96 | Angel Sanz Villalba             | 13.056.786   | 5.000   |
| 2.050/96 | Miguel Nieto Garrido            | 45.421.896   | 5.000   |
| 2.051/96 | Carlos Hernández Martínez       | 45.421.429   | 10.000  |
| 2.052/96 | José M.ª González Ballesteros   | 13.018.156   | 10.000  |
| 2.053/96 | Arancorp. Correduría Seguros    | B-09110693   | 10.000  |
| 2.056/96 | Vicente Moreno Hernández        | —            | 5.000   |
| 2.058/96 | Carmelo Rodero Simón            | —            | 10.000  |
| 2.059/96 | Pedro Luis Llorente Muñoz       | —            | 5.000   |
| 2.060/96 | Jesús E. Arenales Velasco       | —            | 5.000   |
| 2.061/96 | M.ª Antonia Lucas Cabanas       | 13.059.296   | 10.000  |
| 2.062/96 | M.ª Angeles Rodríguez Encinas   | —            | 10.000  |
| 2.063/96 | Demetrio Cebreco Aldea          | 12.943.316   | 5.000   |
| 2.066/96 | Adrián Rasero Hernando          | —            | 5.000   |
| 2.067/96 | Ricardo Martínez Bombín         | 71.258.307   | 5.000   |
| 2.068/96 | Pedro Bartolomé González        | 13.094.071   | 5.000   |
| 2.073/96 | Felipe Gutiérrez Abejón         | 12.942.582   | 5.000   |
| 2.075/96 | Alfonso Arranz de la Fuente     | 9.926.994    | 5.000   |
| 2.076/96 | Victoria Recalde de la H.       | 13.099.830   | 5.000   |
| 2.077/96 | Primitivo Resa Pinto            | 13.026.520   | 5.000   |
| 2.078/96 | Manuel Arribas Alonso           | —            | 10.000  |
| 2.079/96 | Eduardo González Abad           | —            | 5.000   |
| 2.080/96 | Miguel Vicente Peñacoba         | 13.073.166-N | 5.000   |
| 2.083/96 | Sonia Pilar Arranz Arauzo       | 45.420.018   | 10.000  |
| 2.085/96 | Talleres Mateos, S. A.          | A-09092008   | 10.000  |
| 2.086/96 | Miguel A. Martín González       | 71.251.563-R | 5.000   |
| 2.087/96 | Carlos López García             | 12.108.744   | 15.000  |
| 2.086/96 | Miguel A. Martín González       | 71.251.563-R | 5.000   |
| 2.087/96 | Carlos López García             | 12.108.744   | 15.000  |
| 2.090/96 | Carlos Lafuente Remacha         | 45.417.191   | 5.000   |
| 2.091/96 | Alfonso Domingo Blanco          | —            | 10.000  |
| 2.092/96 | Carlos Macho Fanego             | 9.612.252    | 5.000   |

Aranda de Duero, a 15 de enero de 1997. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

451.-29.070

*Notificación de resolución*

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

| N.º exp. | Nombre y apellidos         | D. N. I.     | Cuantía |
|----------|----------------------------|--------------|---------|
| 1.451/96 | Roberto García Martín      | 45.422.957-G | 10.000  |
| 1.462/96 | María Luisa G. García      | 13.100.312   | 5.000   |
| 1.468/96 | Carlos Bartolomé García    | 13.105.783-S | 5.000   |
| 1.469/96 | Enrique Manso de Pablo     | 45.421.982   | 5.000   |
| 1.471/96 | Rodolfo Marina González    | —            | 5.000   |
| 1.472/96 | Miguel A. Martín González  | 3.415.962    | 5.000   |
| 1.473/96 | Marta M.ª Gil Cuevas       | 45.422.489-L | 5.000   |
| 1.478/96 | Consuelo Nebreda Miranda   | 12.947.620   | 5.000   |
| 1.479/96 | Freshmar, S. L.            | B-09358484   | 5.000   |
| 1.482/96 | Tomás Rastrilla Terán      | 13.090.304   | 15.000  |
| 1.492/96 | Florencio Arandilla, S. L. | A-09095738   | 5.000   |
| 1.496/96 | Gustavo Martín Velasco     | 45.418.482   | 5.000   |
| 1.497/96 | Jaime Escudero Fernández   | 12.077.420   | 5.000   |
| 1.498/96 | Primitivo Resa Pinto       | 13.026.520-K | 5.000   |
| 1.499/96 | Lucio Velasco del Val      | 71.255.163-J | 5.000   |
| 1.501/96 | Elena San Martín García    | 2.976.233-X  | 5.000   |
| 1.503/96 | Hermanos C. Esteban, S. L. | B-09267469   | 10.000  |
| 1.506/96 | M.ª Teresa Vallejo Oller   | 61.103.151   | 10.000  |
| 1.509/96 | Manuel Galo Molina         | 14.919.732   | 10.000  |
| 1.511/96 | Juan Antonio Llorente Gil  | 13.048.751   | 10.000  |
| 1.513/96 | M.ª Alicia Pecharromán M.  | 13.026.747-F | 10.000  |
| 1.518/96 | M. Fawaz Faiz Al-Sayyad    | 45.417.184   | 5.000   |
| 1.520/96 | Talleres Mateos, S. A.     | A-09092008   | 5.000   |

Aranda de Duero, a 15 de enero de 1997. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

450.-11.400

**Servicio Municipal de Aguas**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía el siguiente padrón fiscal:

- Precio público por el suministro de agua, cuarto trimestre de 1996.

Expóngase al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 20 de enero de 1997 al 20 de marzo de 1997, a través de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros citada anteriormente, en los días y horas de oficina abiertos al público.

Transcurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente y el establecido en el artículo 27, punto 6, de la Ley 8/

1989, de 13 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 1997. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

503.-6.000

**Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

El Pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el día 15 de enero de 1997, aprobó por unanimidad el proyecto para «Reforma y acondicionamiento de las Piscinas de Quintanar de la Sierra», redactado por el Arquitecto don Angel Rey Sánchez, con un presupuesto total de 19.256.000 pesetas, en el cual están comprendidos el 13% de gastos generales, el 6% beneficio industrial y los honorarios de dirección de obra.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Quintanar de la Sierra, a 20 de enero de 1997. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

Aprobado por unanimidad por el Pleno ordinario celebrado el 15 de enero de 1997 el pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Reforma y acondicionamiento de las Piscinas de Quintanar de la Sierra», el cual se expone al público en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

La adjudicación de las obras será mediante tramitación de urgencia, con observación del plazo de 14 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

En base al artículo 122.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto Ley 781/86, simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. - Contratación de las obras de «Reforma y acondicionamiento de las Piscinas».

Tipo de licitación. - 19.256.000 pesetas como precio máximo incluidos los gastos generales de contrata, el beneficio industrial, los honorarios de dirección de obra, otros gastos e I. V. A., a la baja.

Plazo de ejecución. - Tres meses a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional. - El 2% del precio de licitación. La fianza definitiva será del 4% de la oferta adjudicada.

Pagos. - Mediante certificación de obras expedidas por el Técnico Director.

Expediente. - Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Presentación de plicas. - En el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días, hasta las 13 horas del día 26 de febrero de 1997.

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Ayuntamiento, el mismo día 26 de febrero, a las trece horas y quince minutos.

Proposición económica:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., en nombre propio (o en representación de .....), expresa su aceptación del pliego de cláusulas económico administrativas y del de prescripciones técnicas para contratar mediante el sistema de subasta las obras de «Reforma y acondicionamiento de las Piscinas de Quintanar de la Sierra», ofreciendo ejecutarlas por la cantidad de ..... (en cifra y letra). (Fecha y firma).

Quintanar de la Sierra, a 20 de enero de 1997. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

465.-15.200